



CIRCULAR INTERNA

CIR2021-000000004-SEC-4000

Bogotá D.C. miércoles, 20 de enero de 2021

**PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINA
SUPERVISORES DE CONTRATOS DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR**

DE: DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA EL TRÁMITE DE RESERVAS
PRESUPUESTALES**

Apreciados Todos:

En la circular de la referencia se impartieron instrucciones precisas acerca de las reservas presupuestales, indicando que se trata de:

“(…) un accidente generado por hechos y circunstancias no manejables por las partes, que aplazan la entrega de los bienes y servicios, y que ocasionalmente pueden pasar de un año a otro, pero sobre los cuales existe la garantía que la relación contractual, una vez superadas las causas del incumplimiento, se van a ejecutar satisfactoriamente. (...)”¹.

En informe solicitado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad acerca de la constitución de las reservas por concepto de viáticos o gastos de viaje a diciembre de 2020, encontramos el siguiente comportamiento:

¹ La Gestión del Presupuesto Público Colombiano – David Fernando Morales Domínguez.

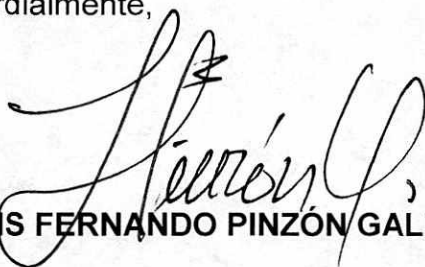
Dependencia	Valor
DIRECCION DE GOBIERNO Y GESTION TERRITORIAL	7.590.063,00
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS ROM Y MINORIAS	32.822.677,00
DIRECCION DE ASUNTOS DE COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALENQUERAS	31.893.658,00
ATENCION A DESPLAZADOS T-025 - DERECHOS HUMANOS	3.822.547,00
FONDO PARA LA PARTICIPACION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA	11.082.514,00
OFICINA DE INFORMACION PÚBLICA	1.695.668,00
DIRECCION DE ASUNTOS RELIGIOSOS	416.766,00
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	0,00
GRUPO DE VICTIMAS	5.627.425,00
SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA	57.743.021,00
SECRETARIA GENERAL	0,00
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	0,00
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	37.207.785,00
SUBDIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	53.700.586,00
DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	1.975.062,00
Total Reservas Presupuestales de Viaticos	245.577.772,00

Como pueden ver se trata de un monto bastante elevado, así que, teniendo en cuenta que las comisiones que generan el pago de viáticos o gastos de viaje deben efectuar su legalización dentro de los tres días siguientes a la finalización de la misma, me permito impartir la siguiente instrucción:

“Todas las comisiones adelantadas en 2020 pendientes de legalización y los pagos que estas generen, deben ser gestionados y cerrados antes del día 29 de enero de 2021 sin excepción. La Subdirección Administrativa y Financiera emitirá el 1 de febrero un informe de aquellas reservas pendientes por este concepto y el mismo será remitido al Grupo de Asuntos Disciplinarios para que se tomen las medidas del caso ante el incumplimiento de esta directriz.”

Espero contar con toda su colaboración y les pido por su conducto dar a conocer el contenido de esta circular a todos sus colaboradores.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO PINZÓN GALINDO

Elaboró: Miguel Antonio Díaz – Asesor, Secretaría General

Aprobó: Luis Fernando Pinzón Galindo – Secretario General.